



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1º:** Declárese de interés nacional el tramo de la ruta provincial N° 60, de la Provincia de Buenos Aires, comprendido entre el punto en que enlaza el meridiano V, límite entre las Provincias de La Pampa y Buenos Aires y el acceso a la Ciudad de Olavarria.

**Artículo 2º:** El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Organismo que correspondan, encomendará a Vialidad Nacional, convenir con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la transferencia definitiva a su jurisdicción, del tramo de la Ruta provincial 60 indicado en el artículo 1ro concertar la construcción y reparación del tramo de ruta señalado en el art. 1ª de la presente ley y del acceso a la Localidad de Huanguelén.

**Artículo 3º:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se tomarán de "Rentas generales", con imputación a la misma.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dr. DOMINGO VITALE  
DIPUTADO DE LA NACION

  
JUAN CARLOS CORREA  
DIPUTADO DE LA NACION